



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1º:** Crease en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la Comisión Bicameral para el estudio, seguimiento y aplicación de la Ley 14.735 de Boleto Especial Educativo de carácter gratuito para los estudiantes de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** La Comisión Bicameral que se crea por la presente ley, tendrá como objetivo coadyuvar a la efectiva aplicación de la Ley Provincial 14.735 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, recopilando toda la información necesaria para esta tarea

**ARTÍCULO 3º:** La comisión deberá realizar un informe de su función, convocando a los funcionarios, instituciones, organizaciones y empresas que considere necesarias para colaborar en la efectiva aplicación de la ley Provincial 14.735. Esto será presentado formalmente al pleno de la Legislatura Provincial.

**ARTÍCULO 4º:** La Comisión Bicameral podrá pedir colaboración y asistencia a la autoridad de aplicación de la Ley Provincial 14.735 determinada por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5º:** La Comisión Bicameral estará integrada por siete (7) Senadores y siete (7) Diputados, respetando las representaciones políticas existentes en cada una de las Cámaras. Serán designados por las respectivas presidencias.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 6°:** La Comisión Bicameral durará como máximo dos periodos legislativos desde el momento de su sanción.

**ARTÍCULO 7°:** La Comisión Bicameral al momento de su constitución designará a sus autoridades y establecerá su reglamento de funcionamiento.

**ARTÍCULO 8°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto es la conformación de una Comisión Bicameral que tenga como fin la correcta reglamentación de la Ley 14.735 de Boleto Especial Gratuito Educativo para estudiantes de la Provincia de Buenos Aires.

Creemos necesario que la Comisión convoque a distintas organizaciones, instituciones, y entidades para que con el conjunto de legisladores y legisladoras, realicen un correcto control y seguimiento, buscando el fortalecimiento de esta ley para generar condiciones de igualdad dentro del ámbito educativo.

Entendemos que ante la realidad económica que viven muchas familias de nuestra provincia, el gasto en transporte público que sufren a diario miles de estudiantes, puede entorpecer el normal desarrollo de la actividad educativa y el acceso a un derecho fundamental como lo es la enseñanza.

En nuestro país, la lucha por el boleto estudiantil tiene años de historia. Su primer antecedente es en el primer gobierno de Perón, donde se aprobó el Boleto Estudiantil Primario. Con el gobierno de Onganía al poder, se extiende a estudiantes secundarios y universitarios, donde solamente se les reduce el 20% de la tarifa.

Durante el Gobierno de Isabel Perón, luego de masivas huelgas y posteriores renunciaciones de importantes ministros, entre ellos el Ministro de Educación Omar Ivannisevich, quien fue el impulsor de la prohibición de toda actividad política dentro del ámbito escolar y la persecución a docentes y alumnos. Esto derivó en una fuerte ofensiva de los grupos paramilitares de la AAA, dejando un saldo de 417 muertos y desaparecidos entre estudiantes y docentes, antes del 24 de Marzo de 1976.

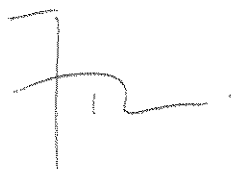


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

El 16 de septiembre de 1976 ocurrió uno de los sucesos más dramáticos de la represión vivida en aquellos años, "La Noche de los Lápices", cuando son secuestrados de los domicilios donde dormían los estudiantes secundarios y militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), que habían reclamado en 1975, ante el Ministerio de Obras Públicas, el otorgamiento del boleto estudiantil secundario, entre muchas otras reivindicaciones. 10 estudiantes fueron secuestrados, únicamente sobrevivieron 4.

Entendemos que esta casa de leyes debe bregar por la correcta aplicación de esta conquista tan importante para los estudiantes de nuestra provincia.

Es por estos motivos que les solicito a las legisladoras y legisladores que aprueben este proyecto de ley.



ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.